

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

002626

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.-

25 JUN. 2014

La Cisterna,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 03136 de 06 de Octubre de 2006 que determino paraderos próximos a los Establecimientos Educativos para el Transporte Escolar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 19.831.-

2.- Lo determinado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 033619 de 14 de mayo de 2014 que ordena adoptar las medidas tendientes a subsanar la situación de los paraderos fijados en la calzada oriente y poniente de Gran Avenida José Miguel Carrera y que beneficiaban a los Establecimientos Educativos Liceo Manuel Arriarán Barros y Colegio María de los Ángeles, por estar en contraposición a lo señalado en la Resolución Exenta N° 462 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Lo instruido por el Sr. Alcalde y por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 16 de Junio de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d) y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en los Arts. 153° y 163° de la ley N° 18.290, "Ley de Tránsito", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° **PONESE TERMINO**, a contar de esta fecha, a las autorizaciones para paraderos de Transporte Escolar determinados por Decreto del Visto 1, en las calzadas Oriente y Poniente de Gran Avenida José Miguel Carrera, para el Liceo Manuel Arriarán Barros (Obra Don Bosco) y Colegio María de los Ángeles.

2° **FIJASE** para estos Establecimientos, los paraderos que se indican en los horarios que se señalan:

- **LICEO MANUEL ARRIARAN BARROS:** Calle Celia Zegers, costado sur, desde 30 m. al oriente de Gran Avenida José Miguel Carrera, para 8 cupo en paralelo.
HORARIO: de 07:45 a 08:05 hrs.; de 12:45 a 14:05 hrs. y de 18:30 a 19:00 hrs. de Lunes a Viernes excepto Festivos.

- **COLEGIO MARIA DE LOS ANGELES:** Calle 21 de Mayo, costado sur a 10 m. al poniente de Gran Avenida, para 8 cupos en paralelo.
HORARIO: de 07:45 a 08:05 hrs.: de 12:45 a 13:30 hrs. y de 18:00 a 18:45 hrs., de Lunes a Viernes, excepto festivos.

3º El Departamento de Estudios de Tránsito deberá reemplazar la señalización existente en Gran Avenida José Miguel Carrera, por señales RPO-14 "No Estacionar" y deberán instalar la nueva señalización en las calles fijadas en el Resuelvo 2º.

4º Se deja constancia, que el Decreto N° 03136 de 2006, se mantiene vigente, excepto respecto de los paraderos que se habían establecido en Gran Avenida José Miguel Carrera.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BGP/POF/gtz.-